

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2618273

#### EXTRACTO

DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN, Notario Público Titular de la Notaría de Mejillones, Av. Almirante Latorre 520, Mejillones, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 31 de enero de 2025, redactada conforme la Minuta presentada por la abogada Diana Ugalde Romero, Repertorio 40-2025; doña Gabriela Del Carmen Godoy Duncan C.I.16.875.256-3, como única socia y titular de GABRIELA GODOY SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L, RUT 76.319.323-3, constituida por escritura pública de 09 de agosto de 2013, otorgada en la Primera Notaría de Antofagasta, cuyo extracto fue publicado en la edición 40.632 del Diario oficial del 12 de agosto de 2013 y luego corregida en la edición número 40.641 de 23 de agosto de 2013 e inscrito, originalmente, en el Registro de Comercio de Antofagasta de 2013 a Fs. 2651 número 1718 del año 2013 y luego reinscrito en el Registro de Comercio de Mejillones de 2024 a Fs. 121 número 51, modificó la sociedad indicada transformándola en una Sociedad por Acciones; cambiando la razón y el objeto social; aumentando el capital social y modificando el régimen de administración. El Estatuto de la sociedad transformada es el siguiente: Nombre: H&F SERVICIOS INTEGRALES SpA., pudiendo obrar frente a terceros y bancos con el nombre de "H&F SpA"; Objeto: Efectuar servicios integrales o específicos de aseo o limpieza, domiciliaria, comercial o industrial; limpieza, recuperación y mantención de las superficies externas de todo tipo de construcciones; limpieza de particulares, oficinas y otros inmuebles, limpieza de superficies de pisos de goma, madera o cualquier otro material, baños y servicios higiénicos, muebles tapizados, desodorización de ambientes, y todo otro servicio relacionado con el aseo doméstico, comercial o industrial; El establecimiento, construcción y mantención de viveros, jardines y sistemas de riego; La producción, compraventa, comercialización y distribución de semillas, plantas, arbustos, pastos, árboles, insumos de jardinería o agrícola y de toda clase de arreglos, muebles y artículos de decoración; El estudio y la realización de proyectos de paisajismo y diseño de jardines, parques, plazas y áreas verdes; La importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, reparación y/o transformación de todo tipo de bienes, maquinarias, repuestos e insumos para maquinarias y otros bienes muebles afines o conexos, especial, pero no exclusivamente, relacionados a las actividades de aseo, higienización, desodorización, paisajismo, jardinería o agrícola; La compra, venta, enajenación, arrendamiento, prestación de servicios de mantenimiento, intermediación, administración, comisión, promoción, distribución o producción, de todo tipo de equipos, maquinarias, repuestos e insumos relacionados con las actividades de aseo, higienización, desodorización, paisajismo, jardinería o agrícola; La prestación de toda clase de servicios, para la construcción, trabajos de ingeniería y construcción civil, montaje, arquitectura, construcción de toda clase de obras menores y mayores por cuenta propia o ajena, así como la comercializadora de todo tipo de bienes muebles, materiales y maquinarias para la construcción de obras menores y mayores, en sus más variadas especies; La prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo distribuir, comprar, vender, financiar, permutar, importar, usufructuar y administrar toda clase de vehículos para el transporte en cualquiera de sus modos, distribuir, comprar, vender, permutar e importar llantas, repuestos, toda clase de combustibles y lubricantes, fabricar repuestos y partes para vehículos y maquinada, establecer talleres de mantenimiento y almacenes de repuestos para el surtido de los mismos, construir y/o operar estaciones de servicio, aparcaderos, garajes y terminales para vehículos de transporte multimodal, bajo cualquier modalidad; La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades con fines rentísticos, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos; El arrendamiento y cualquier forma de explotación de bienes muebles y raíces en general y derechos sobre ellos, administrarlos y percibir sus frutos; promover toda clase de negocios; invertir y/o prestar asesoría en toda clase de inversiones, con la facultad

CVE 2618273

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de administrar dichas inversiones; y en general desarrollar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores, así como toda necesaria o relacionada al cumplimiento de las actividades señaladas previamente; Capital: \$15.000.000.- dividido en 15.000.- acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, con 15.000.- acciones, suscritas y pagadas. Administración: Será ejercida por un Gerente General, que contará con todas las facultades prescritas por los arts. 40 para el Directorio de una sociedad anónima, así como con las del art. 49 para un Gerente de la misma, ambas de la Ley 18.046 o los que los reemplacen, además de contar con todas las facultades de administración y disposición necesarias y/o posibles, sin restricción alguna, para la administración ordinaria y extraordinaria de la sociedad, y sin perjuicio de las facultades específicas que se le otorguen o de otros apoderados que se designen. Designación del Gerente: Se designa a doña Gabriela Del Carmen Godoy Duncan como Gerente General de la compañía. En el ejercicio de este nombramiento, la Gerente General, obrando individualmente y anteponiendo la razón social a su firma representará a la sociedad con todas las facultades indicadas en los artículos 40 y 49 de la Ley 18.046, con todas las facultades señaladas en el los Puntos 4° y 5° de la cláusula 4° del Estatuto Social. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Domicilio: Mejillones. Estatuto completo en escritura extractada.

